



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1645-2022-R-UNE

Chosica, 30 de junio del 2022

VISTO el Oficio N° 0646-2022-VR-ACAD, del 04 de mayo del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 435° del Reglamento General de la UNE establece que la Dirección de Prácticas Preprofesionales es el órgano de línea del Vicerrectorado Académico, responsable de implementar la realización de las prácticas preprofesionales y la práctica en la comunidad, conjuntamente con las coordinaciones de Práctica Preprofesional de las Facultades;

Que con Resolución N° 0187-2020-R-UNE, del 07 de febrero del 2020, y su modificatoria la Resolución N° 1764-2020-R-UNE, del 30 de diciembre del 2020, se aprueba el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Oficio N° 0037-2022-DPPP-UNE, del 18 de abril del 2022, se envía al Vicerrectorado Académico el Plan de Trabajo de las Prácticas Preprofesionales, para la evaluación correspondiente;

Que con Hoja de Envío N° 231-2022-VR-ACAD, del 22 de abril del 2022, el Vicerrector Académico remite a la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos el expediente en mención, a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que mediante Oficio N° 120-2022-UOyP/OPEyP-UNE, del 02 de mayo del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos remite al Vicerrector Académico la referida documentación para que se efectúe lo que corresponda;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el citado expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y, solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de junio del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo detallado en el documento adjunto que consta de diecisiete (17) folios.

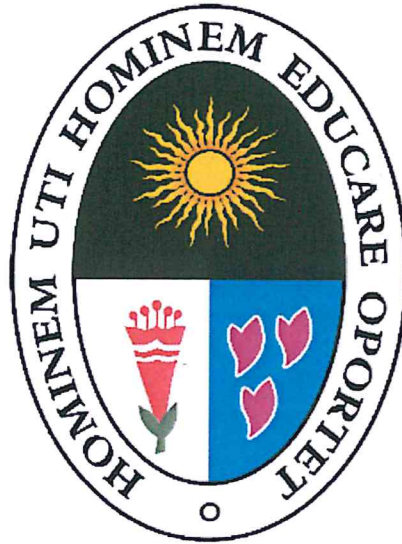
ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

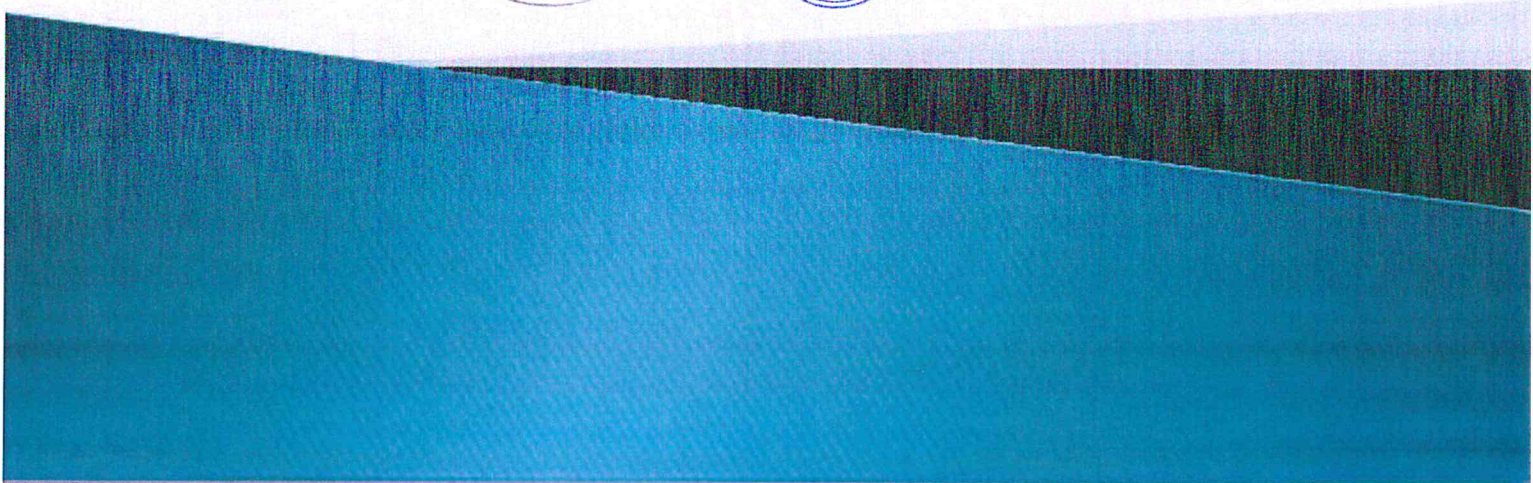
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional



**PLAN DE TRABAJO DE LAS
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**



[Handwritten signature]





Índice

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO	4
II. FINALIDAD.....	4
III. BASE LEGAL	4
IV. ALCANCE.....	5
V. INFORMACIÓN GENERAL	5
5.1. Datos Generales de la Institución.	5
5.2. Diagnóstico de la Realidad Educativa de PP de la UNE EGyV.....	5
5.3.1. Fortalezas.....	6
5.3.2. Oportunidades.	6
5.3.3. Debilidades.....	6
VI. INFORMACIÓN ESPECÍFICA	7
6.1. Objetivos Específicos.	7
6.2. Perfil del Estudiante.	7
6.2.1 Competencias Genéricas o Transversales.	7
6.3. Metas.	9
6.4. Recursos.	9
6.4.1 Humanos.	9
6.4.2 Digitales.....	10
6.5. Presupuesto y Financiamiento.....	10
6.6. Matriz de Actividades.	11
6.7. Evaluación.	15
V. ANEXO	16
ANEXO N° 01.....	17





INTRODUCCIÓN

Las Prácticas Profesionales contribuyen en la formación integral del estudiante universitario, mediante la consolidación y optimización de las competencias profesionales docentes, para que el estudiante en situaciones reales, desarrolle habilidades discursivas, cognitivas, metodológicas, tecnológicas y evaluativas en la solución de problemas, reafirmando su compromiso social y ético.

En consecuencia, las competencias profesionales docentes a desarrollar en las Prácticas docentes propuestas en su respectivo plan de estudio del programa son los dominios de planificación del proceso enseñanza y aprendizaje, la ejecución y evaluación de los mismos, realizando el uso adecuado de estrategias metodológicas, recursos educativos y la gestión del proceso en su conjunto, de las propias instituciones educativas en donde desarrollen la práctica docente, haciendo de ellos, experiencias que aportan en la carrera profesional del estudiante.

En este aspecto la calidad de enseñanza depende directamente de la eficacia y excelencia en la práctica docente, la cual debe ser revisada, actualizada y evaluada permanentemente en un proceso continuo de aprendizaje, para tomar decisiones efectivas y oportunas en favor de la mejora educativa del futuro docente.

En razón de lo antes expuesto y en marco a lo emitido por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Vice Ministerial N° 015-2022-MINEDU, donde dispone las "Orientaciones para la Implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", se emite el presente Plan de Trabajo, para planificar la ejecución y evaluación de las actividades formativas de las Prácticas Preprofesionales en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en el presente año lectivo 2022, a fin de que el retorno gradual a la presencialidad de las Prácticas Preprofesionales tenga como base la organización y programa educativo, privilegiando el tiempo en la presencialidad, acorde a las características institucionales e Instituciones de Educación Básica, ubicadas en los ámbitos local, urbano - rural y respectivos programas educativos.



[Handwritten signature]





PLAN DE TRABAJO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

I. OBJETIVO

Establecer el presente instrumento de planificación, que oriente a los estudiantes en el retorno gradual a la presencialidad de las Prácticas Preprofesionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y valle.

II. FINALIDAD.

Dirigir y orientar las Practicas Preprofesionales para el desarrollo de los ciclos I y II del presente año 2022, en base a la organización de las instituciones y programas educativos, con énfasis en el uso de recursos de interacción sincrónica y asincrónica, contribuyendo a potenciar y mejorar las prácticas pedagógicas docentes y comunitarias.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú (Art. 103).
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria (Numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 del Art. 8; y numerales 47.2.1; 47.2.2.; 47.2.3.; 47.3; 47.4; 47.5; 47.6. del Art. 47).
- d. Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- f. Decreto de Urgencia N° 115-2021, que dispone prorrogar la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, aprobada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta el 31 de diciembre del 2022.
- g. Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19.
- h. Resolución Ministerial N° 458-2021-MINEDU, que modifica el Paso 2 Consulta a la comunidad educativa del documento normativo Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, Incorporar el numeral 7.3 del Cronograma de retorno a la presencialidad o semi presencialidad.
- i. Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, que aprueba orientaciones para implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario.





- j. Resolución del Consejo Directivo N° 121-2021-SUNEDU/CD, que dispone la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, en los supuestos en que se pretenda cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, en los locales ya autorizados para la prestación de estos.
- k. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y modificatoria.
- l. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y modificatoria.
- m. Resolución N° 0187-2020-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de los Programas de Estudios en Educación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. ALCANCE

En el marco de sus competencias y funciones, se indica los responsables del presente Plan de Trabajo:

1. Coordinadores de Facultades.
2. Delegados de Facultades.
3. Docentes conductores de la Práctica Preprofesional.
4. Estudiantes de la Práctica Preprofesional (PP) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV).

V. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. Datos Generales de la Institución.

- a) Nombre de la Institución: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b) Distrito: Lurigancho.
- c) Provincia: Lima.
- d) Dirección: Prácticas Profesionales de la UNE.
- e) Responsable: Dra. María C. Rodríguez San Miguel, Directora de Prácticas Preprofesionales.
- f) Período: Ciclos 2022 - I y II.
- g) Cobertura:
 - ✓ Coordinadores de Facultades.
 - ✓ Delegados de Facultades.
 - ✓ Docentes conductores de la PPP.
 - ✓ Estudiantes de la PP de la UNE EGYV.

5.2. Diagnóstico de la Realidad Educativa de PP de la UNE EGYV.

El proceso de elaboración e implementación del presente plan se realiza como resultado de la matriz de la evaluación diagnóstica de la PP a nivel de cada Facultad.





5.3.1. Fortalezas.

- a) El 85% docente conductor de las PP de la UNE EGYV cuenta con un buen nivel académico y actualizado.
- b) Existe un nivel aceptable de sensibilización e involucramiento de los estudiantes de la PP a la presencialidad.
- c) El 85% de docentes conductores tienen a cargo aulas en las instituciones educativas.
- d) Los docentes conductores tienen identidad institucional y formación continua.

5.3.2. Oportunidades.

- a) Convenios con instituciones educativas para la realización de la PP.
- b) Los practicantes adquieren conocimientos, competencias y habilidades en situaciones reales de trabajo. Durante este periodo tienen la oportunidad de laborar y aprender basados en el principio de "aprender en la acción", apoyados por el asesoramiento, monitoreo y la retroalimentación permanente del docente conductor, para ayudarlos a mejorar las competencias profesionales docentes.

5.3.3. Debilidades.

- a) Problemas de conectividad del estudiante.
- b) Docentes y estudiantes estresados por sobrecarga académica laboral sobre presión. (Excesivos cursos por ciclo).
- c) Dificultad en manejo de las herramientas digitales en los entornos virtuales de aprendizaje.
- d) No contar con horarios específicos para la realización de prácticas preprofesionales, a fin de evitar interferencias de horarios con las asignaturas de especialidad.
- e) Poca articulación del enfoque del área y CNEB, en las asignaturas de formación profesional y de especialidad.
- f) Tiempo limitado por estudiantes para el levantamiento de las observaciones de retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje, por diversos motivos como: salud, trabajo, conectividad, excesos de tareas, entre otros.
- g) Inadecuada relación con los aprendizajes de la didáctica desarrollados en sus asignaturas de formación profesional con los cambios propuestos por el Ministerio de Educación.
- h) Insuficiente propuesta para el diseño, elaboración y aplicación de los instrumentos de evaluación que favorezcan la retroalimentación oportuna de sus logros, dificultades y propuestas de mejora.
- i) Poco monitoreo y evaluación de las PP a nivel de las Facultades, por interferencias de horarios con su carga no lectiva.





- j) Incumplimiento del numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de la PP, por tanto, el docente conductor en su carga no lectiva no participa en la producción de módulos educativos u otros materiales que contribuyan en el desarrollo de las habilidades pedagógicas, didácticas y tecnológicas de los estudiantes de la PP, por encontrarse realizando otras actividades designadas por el director del departamento académico respectivo.

VI. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

6.1. Objetivos Específicos.

- 6.1.1. Planificar las actividades formativas de las PP de la UNE EGYV para su implementación, ejecución y evaluación, acorde con la organización institucional y programas educativos respectivos, para el retorno gradual a la presencialidad, mediante el uso de los entornos virtuales de aprendizaje sincrónicos y asincrónicos, en tanto se mantenga la emergencia sanitaria por existencia del COVID – 19.
- 6.1.2. Implementar estrategias para la ejecución monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas que contribuyan al desarrollo de las competencias definidas en su perfil profesional.
- 6.1.3. Actualizar y perfeccionar a los docente y estudiantes en los conocimientos teóricos, didácticos y recursos tecnológicos en la enseñanza y aprendizaje, para mejorar las competencias profesionales docentes.
- 6.1.4. Elaborar módulos didácticos, a fin de reforzar y aplicar los contenidos de los ejes temáticos de las unidades didácticas propuestos en el sílabo de las PP, como estrategia en el desarrollo de habilidades en relación a lo que saber hacer con lo que sabe (teoría puesta en acción).
- 6.1.5. Socializar e intercambiar de experiencia educativas y comunitarias promoviendo la generación de propuestas entre pares que contribuyan a la consolidación del conocimiento científico, metodológico didáctico y la creatividad en el mejoramiento de las PP de la UNE EGYV.



6.2. Perfil del Estudiante.

6.2.1 Competencias Genéricas o Transversales.



- Capacidad de vincular el conocimiento teórico con la práctica profesional.
- Capacidad de análisis, síntesis y solución de necesidades y problemas.
- Habilidades de investigación, elaboración y ejecución de proyectos con base a su formación profesional.
- Compromiso ético/ ética y ciudadana.



- Competencias para el uso de las tecnologías de informática y de comunicación, de acuerdo con las características del programa.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Habilidad de comunicación oral y escrita.
- Tener espíritu emprendedor para marcar directrices en el cumplimiento de objetivos y solución de problemas.

Competencias Específicas.

C.1: *Gestionar procesos pedagógicos didácticos y evaluativos de manera integral, teniendo en cuenta las teorías, principios, modelos, enfoques vinculados a la práctica pedagógica y las experiencias, intereses, contextos culturales de los estudiantes del área curricular que enseña.*

Niveles de la competencia:

- C.1.1:** Gestionar procesos pedagógicos didácticos y evaluativos de manera integral, teniendo en cuenta las teorías, principios, modelos, enfoques vinculados a la práctica pedagógica y las experiencias, intereses, contextos culturales de los estudiantes del área curricular que enseña.
- C.1.2:** Conduce los procesos didácticos con dominio de los contenidos disciplinares, el uso de estrategias, recursos didácticos, tecnológicos para el logro de un aprendizaje efectivo en la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.
- C.1.3:** Evalúa el aprendizaje de acuerdo con las competencias previstas en el área curricular que enseña, para tomar decisiones y realimentar, teniendo en cuenta las diferencias individuales y contextos socio - culturales de los estudiantes.

C.2: *Gestiona los procesos educativos en sus dimensiones pedagógica, institucional, administrativa y comunitaria a fin de responder a las necesidades de aprendizaje locales, regionales en busca de la calidad educativa basados en los principios de pertinencia, relevancia, eficacia, eficiencia y equidad.*

Niveles de la competencia:

- C.2.1:** Planifica planes, programas y/o proyectos en la gestión educativa en las dimensiones pedagógica, institucional, administrativa y comunitaria, según la necesidad o un problema específico de la institución educativa y el contexto sociocultural, para el logro de las metas de aprendizaje establecidos.
- C.2.2:** Ejecuta planes, programas, y/o proyectos (innovación pedagógica, gestión, experimentación e investigación educativa, según a lo planificado, haciendo uso de recursos existentes para el logro de la misión institucional, con la participación de la comunidad educativa y aliados externos.
- C.2.3:** Evalúa los planes, programas, y/o proyectos ejecutados, considerando los criterios e indicadores planificados y establece planes de mejora según los resultados obtenidos.





C.3: Gestionar proyectos de extensión universitaria y proyección social mediante la investigación que contribuya a la solución problemas de manera innovadora en diferentes contextos multiculturales con profesionalismo, ética y responsabilidad social.

Niveles de la competencia:

C.3.1: Planifica proyectos de extensión universitaria y proyección social en base a la realidad del contexto, demostrando responsabilidad y compromiso con su función social.

C.3.2: Ejecuta proyectos de extensión universitaria y proyección social que contribuyan en la solución de los problemas de manera innovadora en los diferentes contextos, mediante la implementación de las técnicas de seguimiento y monitoreo en atención a su desarrollo, y control, demostrado responsabilidad, creatividad y perseverancia en el logro de las metas propuestas.

C.3.3: Evalúa y comunica los resultados avances y logros en la implementación del proyecto en un informe según la normativa propuesta.

6.3. Metas.

a) Para la presencialidad:

- ✓ Estudiantes: 100 %
- ✓ Docentes: 100 %

b) De ejecución de las actividades / acciones:

- ✓ Para los estudiantes el 100 %
- ✓ Para los docentes el 100 %



6.4. Recursos.

6.4.1 Humanos.



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
1	Dra. María Carmela Rodríguez San Miguel de Salas	Directora general de la Práctica Preprofesional	Nombrada
2	Sra. Luz Villegas Tapia	Secretaria de la oficina	Contratada
3	Mg. Fernando Javier Mendoza Urbina	Corrección de estilo	Nombrado
4	Mg. Paula Alejandrina Sánchez Baquerizo Coordinadora de la PP de la FAN Mtra. Roxana Marlene Villa López Coordinadora de la PP de la FEI Mg. Teresa Raquel, Quesada Aramburu Coordinadora de la PP de la FATEC	Coordinadores de las Facultades y delegados de las Direcciones de los Departamentos académicos por programa respectivamente.	Nombrados





	Mg. Jenny Victoria Moreno Sáenz Coordinadora de la PP de la FAC		
	Dr. Guido, Flores Marchan Coordinador de la PP de la FPYCF		
	Mg. Oscar Florentino, Abarca Pizarro Coordinador de la PP de la FCSYH		
5	Docentes del Ciclo Académico I y II, año 2022	Docentes Conductores de las PPP	Nombrados y Contratados
6	Tipo de practica: Observación, Análisis y Planeamiento, Continua, Administrativa, Discontinua, Intensiva y Comunidad.	Estudiantes del ciclo I y II, año 2022	Estudiantes

6.4.2 Digitales.

Sincrónicos y asincrónicos para las reuniones virtuales, seguimiento, comunicación y difusión productos de aprendizaje basada en tecnologías de la información y comunicación (plataformas virtuales, aplicativos Skype, Zoom, Meet y WhatsApp entre otros).

6.5. Presupuesto y Financiamiento.

ITEM	ACTIVIDADES	MESES	COSTO TOTAL S/
1	Jornadas y Talleres de Inducción Pedagógicas Docentes y Estudiantes de la Prácticas Preprofesionales	Junio	12,000.00
		Octubre	12,000.00
2	Elaboración Módulos de Aprendizaje para a PP, Una Propuesta Didáctica (Estudiantes)	Mayo - Julio	12,000.00
		Setiembre - Noviembre	15,000.00
3	Elaboración de Boletín de la Sistematización de las Experiencias Educativas de PP_UNE	Abril - Mayo	12,000.00
		Julio - Diciembre	16,000.00
4	Intercambio de la Sistematización de las Experiencias Educativas De Las Prácticas Preprofesionales de la UNE (Gigantografía)	G Julio	150.00
		G Diciembre	150.00
5	Materiales para las Actividades (Materiales de Oficina, Papelería en General, Tóner)	Marzo-Noviembre	2,840.30
6	Clausura del Ciclo Académico de las Prácticas Preprofesionales (Reconocimiento – Certificado = RC)	Julio	3,000.00
		RC Diciembre	1,000.00
		Julio	3,000.00
		RC Diciembre	1,000.00
MONTO TOTAL			90,140.30









Cuadro de Resumen

ACCIONES	COSTO
Actividades Académicas	90,140.30
Servicio de Apoyo Administrativo	18,000.00
TOTAL	108.140.30

6.6. Matriz de Actividades.

OBJETIVO N° 1					
Planificar las actividades formativas de las PP de la UNE EGYV para su implementación, ejecución y evaluación, acorde con la organización institucional y programas educativos respectivos, para el retorno gradual a la presencialidad, mediante el uso de los entornos virtuales de aprendizaje sincrónicos y asincrónicos, en tanto se mantenga la emergencia sanitaria por existencia del COVID – 19.					
Estrategias	Acciones	Responsables	Producto	Medio de Verificación	Cronograma
Organización y planificación de actividades académicas    	Coordinación con los directores de los Departamentos Académicos de las Facultades, para la designación de docentes, en base al perfil que establece la Ley Universitaria y el Reglamento General de la PP.	Dirección de PP de la UNE EGYV Coordinación de la PP de las Facultades.	Designación de docente de acuerdo con el perfil de la PP.	Coordinaciones y documentos administrativos.	Abril Agosto
	Reuniones académicas, permanentes con los coordinadores y docente de las Facultades (ordinarias última semana de cada mes y las extraordinarias en base a una necesidad o emergencia).	Dirección de la PP de la UNE EGYV. Coordinación de la PP de las Facultades. Delegados de la PP de los programas de las especialidades de cada Facultad.	Unificación de criterios en la ejecución de las PP.	Registro de asistencia Videoconferencia.	Marzo a Diciembre
	Revisión y actualización de la matriz de estandarización de las competencias del perfil de egreso de las PP.	Equipo de docentes de práctica profesional.	Mejoras en la implementación de la matriz de estandarización de las competencias.	Matriz de estandarización de las competencias.	Marzo -Julio
	Conformación de los grupos de trabajos de trabajo colegiado, por tipo de práctica en cada uno de programas de estudios de las especialidades por Facultades.	Trabajo colegiado por programa de estudios de especialidades por Facultades.	Organización del portafolio digital de las actividades.	Marzo - Julio	



Plan de trabajo	Evaluación diagnóstica de la PP a nivel de las Facultades.	Dirección de PP de la UNE EGYV.	Matriz de necesidades de aprendizaje de PP,	La elaboración del plan de trabajo de la PP-2022.	Marzo - Abril
	Elaboración de la matriz de necesidades de aprendizaje de PP.	Coordinación PP de las Facultades.			
	Presentación y aprobación del plan de trabajo al Vicerrectorado.	Delegados de la PP de los programas de las especialidades de cada Facultad. Equipo de docentes de práctica profesional.			
Determinar las Metas de atención de la PP de la UNE EGYV.	Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos de las metas de atención de las PP de la UNE EGYV-2022. (profesores y estudiantes por Facultades).	Dirección de PP de la UNE EGYV.	Resultados estadísticos de las metas de atención de la PP-2022	Cuadros y gráficos estadísticos de las metas de atención a nivel de Facultad y la Universidad.	Mayo Septiembre
Evaluación	Revisión y actualización de instrumentos de evaluación de las unidades didácticas del silabo propuesto, por cada tipo de práctica.	Dirección de la PP de la UNE EGYV	Mejoras de Instrumentos de evaluación para las unidades didácticas.	Rediseño de instrumentos de evaluación para la PP.	Abril
	Socialización y validación de los instrumentos de evaluación de la PP de la UNE EGYV.				Mayo
Difusión interna y externa de las actividades académicas de la PP de la UNE EGYV.	Difusión de las actividades académicas y evidencias de aprendizaje de los docentes y estudiantes a la comunidad educativa, local y nacional, a través de la página web de la PP de la UNE EGYV.	Coordinación PP de las Facultades	Difusión de las actividades académicas de PP.	La página Web actualizada de la PP.	Julio - agosto Diciembre Enero 2023





OBJETIVO N° 2

Implementar estrategias para la ejecución monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas que contribuyan al desarrollo de las competencias definidas en su perfil profesional.

Estrategias	Acciones	Responsables	Producto	Medio de Verificación	Cronograma
Monitoreo y evaluación de la PP de la UNE EGYV.	Revisión y aprobación de la matriz de los criterios de desempeños de la PP de la UNE EGYV, según el tipo de práctica en el ciclo I y II.	Dirección de PP de la UNE EGYV.	Aprobación de los criterios de desempeño de la PP por tipo de práctica docente programada en el plan de estudio.	Matriz de los criterios de desempeño de la PP.	Marzo Agosto
	Actualización y aplicación de instrumentos de evaluación para el monitoreo y seguimiento de la PP.	Coordinación PP de las Facultades. Delegados de la PP de los programas de las especialidades de cada Facultad.	Aplicación de los instrumentos de evaluación propuestos para cada una de las unidades didácticas del sílabo.	Rediseño de los instrumentos de PP de las unidades, según lo requiera.	Junio Julio Noviembre Diciembre
Portafolio	Organización del Portafolio como estrategia de aprendizaje y evaluación (docentes y estudiantes).		Retroalimentación de la práctica pedagógica	Portafolio	Abril - Diciembre
Percepción del desempeño docente de la PP.	Encuesta a los estudiantes de la PP de la UNE EGYV.	Dirección de PP de la UNE EGYV. Coordinación PP de las Facultades.	Mejoras en la conducción del proceso enseñanza y aprendizaje del docente conductor.	Interpretación de los resultados estadísticos a nivel de Facultades y la Universidad.	Julio - Diciembre





OBJETIVO N° 3

Actualizar y perfeccionar a los docente y estudiantes en los conocimientos teóricos, didácticos y recursos tecnológicos en la enseñanza y aprendizaje, para mejorar las competencias profesionales docentes.

Estrategias	Acciones	Responsables	Producto	Medio de Verificación	Cronograma
Jornadas actualización y perfeccionamiento	Talleres de inducción de las PP para los docentes y estudiantes, Ciclo Académico I y II – 2022.	Dirección de la PP de la UNE EGyV.	Unificación de criterios para la ejecución de la PP.	Taller de inducción de PP a nivel de las Facultades (grabación de la video conferencia)	Abril - Agosto
	Seminarios o cursos de actualización pedagógica y manejo de nuevos recursos tecnológicos, para la enseñanza virtualizada y presencial (Webinars u otros).	Coordinación de la PP de las Facultades.	Actualización pedagógica y manejo de nuevos recursos tecnológicos	Seminarios o cursos de actualización pedagógica	Junio - Octubre

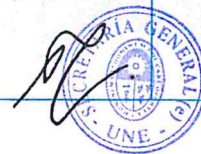
OBJETIVO N° 4

Elaborar módulos didácticos, a fin de reforzar y aplicar los contenidos de los ejes temáticos de las unidades didácticas propuestos en el sílabo de las PP, como estrategia en el desarrollo de habilidades en relación a lo que saber hacer con lo que sabe (teoría puesta en acción).

Estrategias	Acciones	Responsables	Producto	Medio de Verificación	Cronograma
Módulos de aprendizaje para la PP, una propuesta didáctica (para los estudiantes)	Elaboración de MÓDULOS DE APRENDIZAJE sobre: planificación, ejecución y evaluación del proceso enseñanza, aprendizaje y proyectos sociales, con la finalidad de optimizar su práctica pedagógica en el aula y comunidad.	Coordinación PP de las Facultades	Elaboración de módulos de aprendizaje	Socialización de Módulos de aprendizaje	Mayo – Julio Setiembre - Noviembre
Boletín	Elaboración de boletín de la sistematización de las experiencias educativas de PPP_UNE	Dirección de PP de la UNE EGyV. Coordinación PP de las Facultades.	Difusión de las experiencias educativas de la PP a nivel local y nacional	Boletín de la PP	Abril – mayo Julio - Diciembre



[Handwritten signature]





OBJETIVO N° 5					
Socializar e intercambiar de experiencias educativas y comunitarias promoviendo la generación de propuestas entre pares que contribuyan a la consolidación del conocimiento científico, metodológico didáctico y la creatividad en el mejoramiento de las PP de la UNE EGYV.					
Estrategias	Acciones	Responsables	Producto	Medio de Verificación	Cronograma
Intercambio de la sistematización de las experiencias educativas.	Intercambio de experiencias educativas y comunitarias, virtualizada del Ciclo Académico 2022 I y II; A través de videos, paneles fotográficos virtuales, murales, boletines, tutoriales entre otros.	Dirección de la PP de la UNE EGYV.	Socialización de sistematización de las experiencias educativas de la PP.	Videoconferencia de la PP. Informe general.	Julio-Diciembre
Percepción del desempeño docente de la PP.	Encuesta a los estudiantes de la PP de la UNE EGYV.	Coordinación de la PP de las Facultades	Evaluación del desempeño docente de la PP.	Propuestas de mejora de la PP.	Diciembre
Evaluación de los resultados de PP de la UNE EGYV.	Presentación del Informe de las prácticas preprofesionales del ciclo I y II.		Consolidado de los logros, dificultades y propuestas de mejora.	Informe final	Enero 2023

6.7. Evaluación.

La evaluación de las actividades del presente Plan Anual de Trabajo 2022, será de carácter permanente, tendrá en cuenta los objetivos y los resultados que se pretenden alcanzar; y, estará bajo la responsabilidad de la directora, coordinadores y delegados de la PPP de los diferentes programas de las direcciones de los Departamentos Académicos de las Facultades.

Se realizan reuniones ordinarias y extraordinarias, con los coordinadores y delegados de PPP de la UNE EGYV para evaluar el avance del plan, identificar las dificultades y tomar las medidas y acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos.

Se estimulará al docente conductor por su participación, compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades propuestas en el sílabo y Plan de Trabajo a través de una resolución de felicitación del Vicerrectorado Académico.

Para un control y seguimiento de las actividades del Plan de Trabajo se utiliza la Matriz de Evaluación de actividades (**Anexo N° 01**).





V. ANEXO

Anexo N° 1: Matriz de Evaluación del Plan de Trabajo de la Dirección del Plan de Trabajo de las Prácticas Preprofesionales del año 2022.



[Handwritten signature in blue ink]



